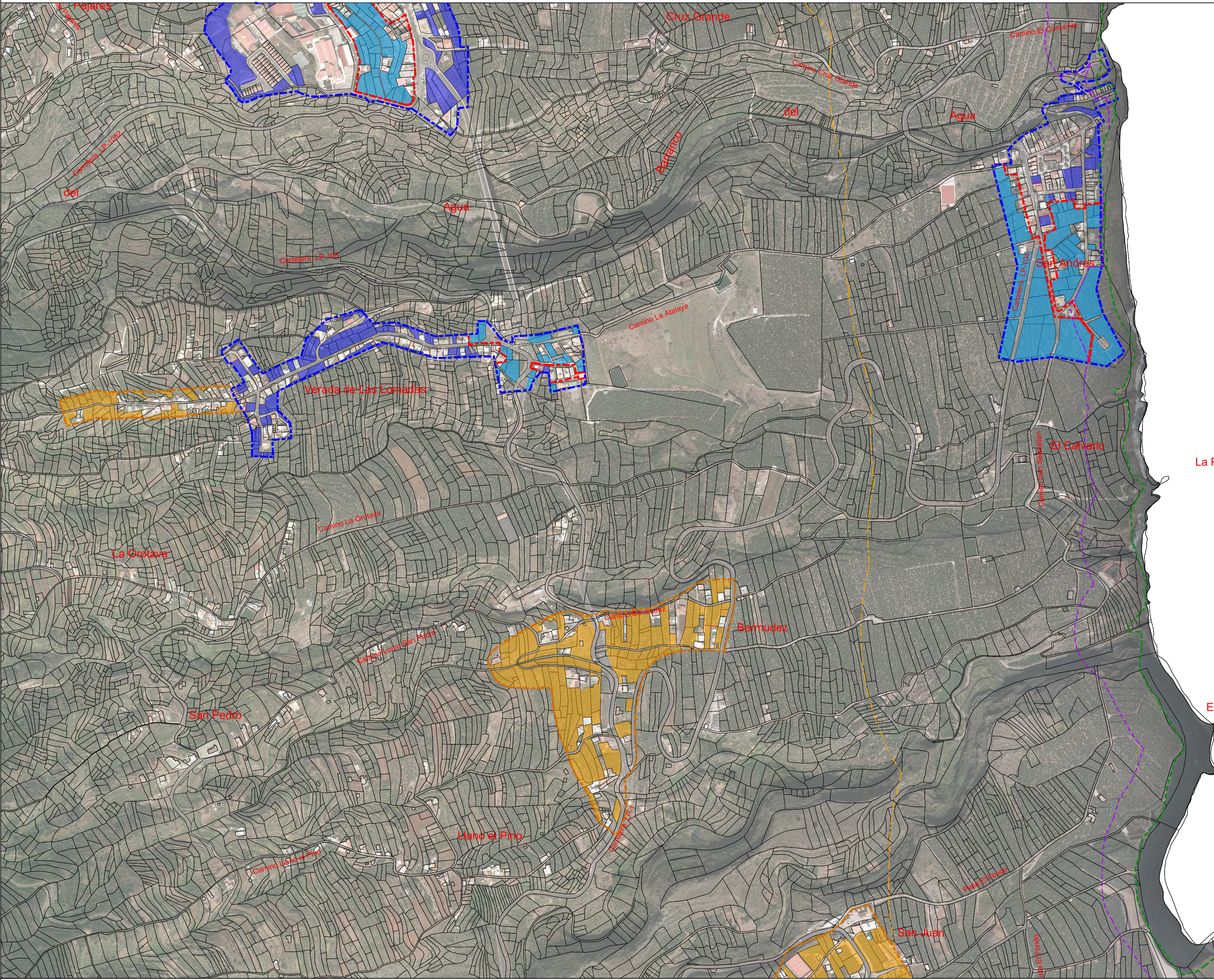


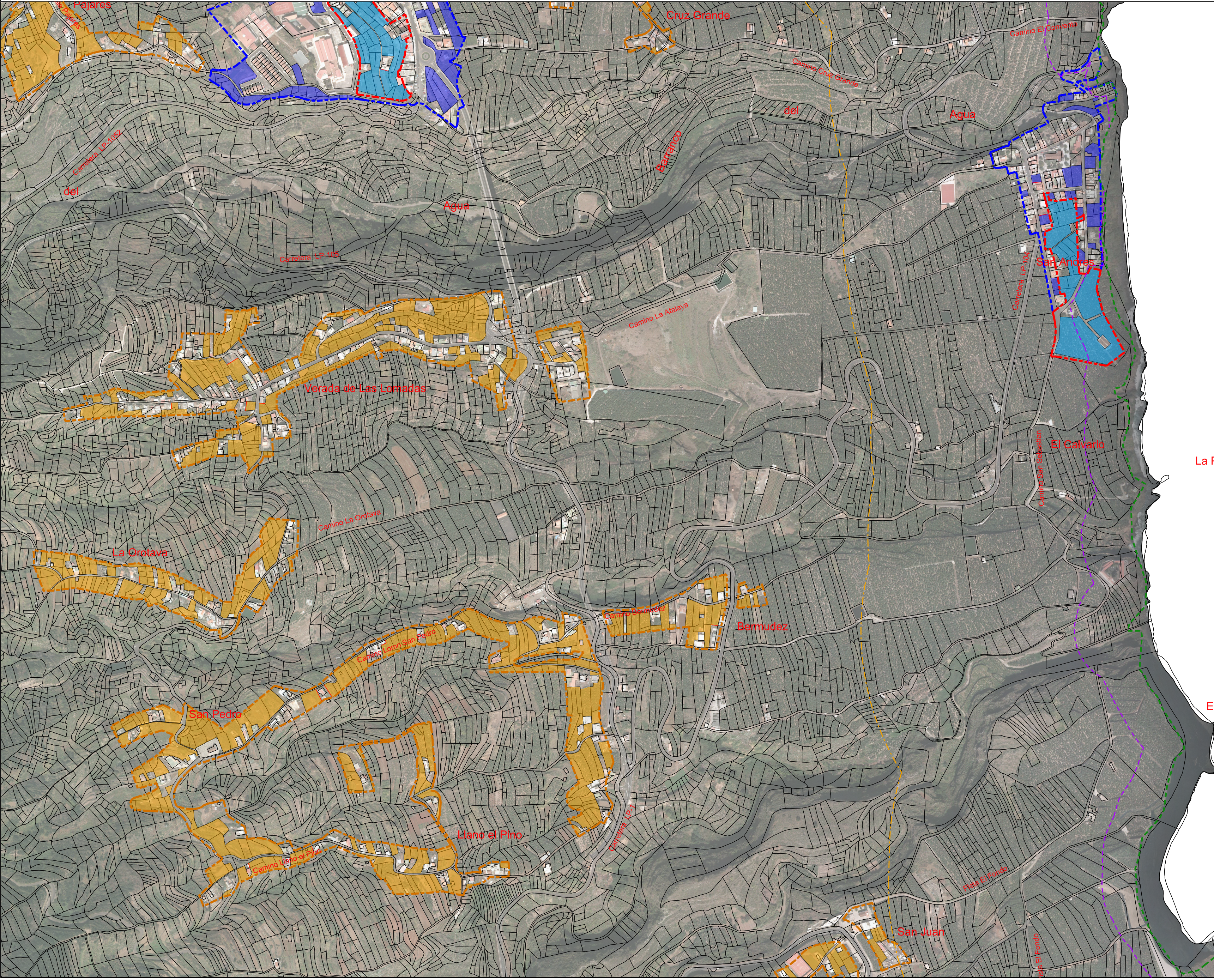
SUELO VACANTE SEGÚN N.N.S.S.



- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE SUELO URBANO CONSOLIDADO
- LIMITE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- LIMITE ASENTAMIENTO RURAL
- SUELO URBANO CONSOLIDADO VACANTE
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO VACANTE
- SUELO RUSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL VACANTE

SUELO VACANTE LAS LOMADAS Y SAN ANDRÉS					
CLASE Y CATEGORIA DE SUELO	AMBITO	SUPERFICIE AMBITO SEGÚN N.N.S.S. (m2.)	SUELO VACANTE N.N.S.S. (m2.)	SUPERFICIE AMBITO SEGÚN P.G.O. (m2.)	SUELO VACANTE P.G.O. (m2.)
SUELO URBANO CONSOLIDADO	VERADA LOMADAS	36.989	13.289	0	0
	SAN ANDRÉS	38.163	4.766	43.459	6.673
SUBTOTAL		75.152	18.055	43.459	6.673
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	VERADA LOMADAS	15.294	5.131	0	0
	SAN ANDRÉS	50.287	38.897	23.249	18.557
SUBTOTAL		65.581	44.028	23.249	18.557
TOTAL URBANO		140.733	62.083	66.708	25.230
ASENTAMIENTO RURAL	VERADA LOMADAS RAR-2.1	16.369	7.347	107.458	53.644
	LA OROTAVA RAR-2.3	0	0	36.734	22.557
	SAN PEDRO - LLANO DEL PINO RAR-2.4	84.812	47.902	130.223	79.924
	BERMUDEZ RAR-2.5			18.339	9.955
	TOTAL RAR	101.181	55.249	292.754	166.080

SUELO VACANTE SEGÚN P.G.O. EN TRAMITE



DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO. CUALQUIER DESAJUSTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LINEAS DE DOMINIO PÚBLICO-MARTIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCION Y ZONA DE INFLUENCIA, PREVALECIERAN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REPLEJADOS EN ESTE PLANO.

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE MARTIMO-TERRESTRE (DOMINIO PÚBLICO)
- LÍNEA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- LÍNEA DE FIERRA DEL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARÁN A LO DISCRETIONARIO EN LOS ARTOS 24 Y 25
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO S. ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S. ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S. ART. 34
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION SEGUN LA LEY DE COSTAS, SE DEBERÁN TRANSFERIR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN LA MEDIDA QUE SE PREVEYEREN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES

ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

INFORMACIÓN

PLANO:	LAS LOMADAS - SAN ANDRÉS. SUELO OCUPADO, VACANTE Y CAPACIDAD RESIDENCIAL (ARTICULO 238 DE LA NORMATIVA DEL PIOLP)	FECHA:	MARZO 2025
		PLANO Nº:	INF-28
JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L. ARQUITECTURA Y URBANISMO	C/ PRINCIPE FELIPE 36, 2º P. SAN ANDRÉS Y SAUCES TEL: 922 45 14 75 FAX: 922 45 09 12 estudio@justofernanandezduque.com	ESCALA:	1:5.000

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS Y SAUCES